

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

INDICE:

- 0 AMBITO DE APLICACIÓN
- 1. TAMAÑO DEL CAMPO
- 2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL
- 3. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN
- 4. TRAZADO DEL CAMPO
- 5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
- 6. ORIENTACIÓN SOLAR
- 7. ILUMINACIÓN
- 8. PAVIMENTO DEPORTIVO
- 9. LA PORTERÍA
 - 9.1 EL MARCO
 - 9.2 ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR
 - 9.3 ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR
 - 9.4 LA RED EXTERIOR
 - 9.5 LA RED INTERIOR
- 10. LA BOLA
- 11. EL PALO O STICK
- 12. LOS PATINES
- 13. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS
- 14. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS JUGADORES
- 15. REDES DE SEGURIDAD
- 16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE
 - 16.1 LA MESA OFICIAL DE JUEGO. ÁREA OFICIAL
 - 16.2 BANCOS DE JUGADORES. ÁREAS DE EQUIPOS
 - 16.3 ÁREA AUXILIAR
- 17. MARCADOR
- 18. MEGAFONIA
- 19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
- 20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
- 21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - 21.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES
 - 21.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS
 - 21.3 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
 - 21.4 ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - 21.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - 22.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN CAMPEONATO Y SALA ACREDITACIÓN
 - 22.2 VESTUARIOS DE PERSONAL
 - 22.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - 22.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
- 24. ACCESIBILIDAD

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

25. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

26. FIGURAS

- HCP-1 EL CAMPO DE JUEGO
- HCP-2 EL ÁREA DE PORTERÍA, VALLA LATERAL Y ZÓCALO
- HCP-3 LA PORTERÍA
- HCP-4 LA PELOTA
- HCP-5 EL PALO O “STICK”

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

0 AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey patines y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP). Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey patines. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP).

1. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego es un rectángulo en el que la longitud debe ser doble de la anchura y cuyas dimensiones deben estar entre los límites que se indica a continuación:

DIMENSIONES DEL CAMPO	Longitud (m)	Anchura (m)
Máximo	44	22
Normal o Estándar	40	20
Mínimo	34	17

En las competiciones oficiales de la Real Federación Española de Patinaje (R.F.E.P.) las dimensiones mínimas autorizadas del campo de juego son 40 m x 20 m.

En pistas de nueva construcción no se admitirán dimensiones mínimas del campo de juego que sean inferiores a 40 m x 20 m.

Las cuatro esquinas del campo de juego tendrán una forma semicircular construida con un radio de dimensiones entre un máximo de 3 m y un mínimo 1 m y con centro en el interior de la pista. Véanse figuras HCP-1 y HCP-2.

En competiciones internacionales de selecciones nacionales solo es admisible la pista de dimensiones estándar con esquinas de radio de 3 m.

2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL

Alrededor del campo de juego se dispondrá una valla y un zócalo en todo su perímetro, sustentados por perfiles verticales fijados al suelo de forma sólida y resistente. La valla perimetral puede ser fija o desmontable. La altura de la valla será de 1 m y el zócalo colocado en su parte inferior tendrá una altura de 0,20 m y un grosor

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

de 2 cm, con color neutro distinto y contrastado con el de la pelota. La valla no presentará elementos salientes hacia el interior de la pista y sus huecos o aberturas serán menores de 8 mm o mayores de 25 mm e inferiores a 50 mm. Los elementos verticales o soportes de la valla perimetral estarán colocados hacia la cara opuesta de la superficie de juego y fijados al suelo de forma sólida y resistente. Serán metálicos de metal inoxidable o protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente, en frío ó con capas de pintura de protección. Los elementos entre soportes de la valla serán tableros de madera, red metálica, chapa metálica perforada o paneles sintéticos. Serán resistentes al impacto de la pelota y el palo o stick. La parte superior de la valla perimetral dispondrá de un pasamanos continuo con bordes redondeados con un radio mínimo de 3 ± 1 mm. El zócalo será continuo, de madera o sintético resistente al impacto y a la humedad.

La valla perimetral también puede estar formada por paneles plásticos continuos de color blanco, con la superficie que da a la pista lisa y sin huecos o irregularidades, las uniones entre los elementos o paneles que forman la valla perimetral no dejarán huecos mayores de 3 mm.

Se dispondrán en la valla perimetral preferiblemente dos puertas de acceso a la pista y como mínimo una, junto a los bancos de equipo y en ambos laterales de la mesa que abrirán hacia fuera de la misma, sin invadirla. El espacio o hueco que quede entre la puerta y la valla deberá ser como máximo de 5 mm.

3. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN

Exteriormente a la pista se debe disponer un espacio de paso de una anchura no inferior a 1 m.

Las zonas de público estarán como mínimo a 1 m de la valla que circunda la pista.

Para proteger las zonas de paso alrededor de la pista y/o las zonas de público se instalará una red de protección, fija o móvil, con malla de 2,5 x 2,5 cm y altura no inferior a 4 m desde la superficie de la pista, en toda la anchura de las áreas de fondo al menos.

4. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con las figuras HCP-1 y HCP-2. Las líneas de marcas tendrán 8 cm de anchura y serán todas del mismo color, diferente al de la superficie de la pista. La línea entre los postes de la portería tendrá un color diferente al de la pelota de juego.

La existencia de otras marcas en la pista solo se admite si las mismas no perjudican la correcta visibilidad de las marcas del campo de hockey sobre patines. En las competiciones internacionales de la FIRS de selecciones nacionales no se admiten más marcas que las del hockey sobre patines.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 5 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores. No obstante se recomienda 7 m de altura libre.

6. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal del campo en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

Los campos de juego donde se celebren competiciones oficiales de la Federación Española de Patinaje no serán al aire libre.

7. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación horizontal y rendimiento de color, de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" que se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY PATINES (Interior)			
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)
	E_{med} (lux)	Uniformidad E_{min}/E_{med}	
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	60

En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª división nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere un nivel mínimo de 800 lux.

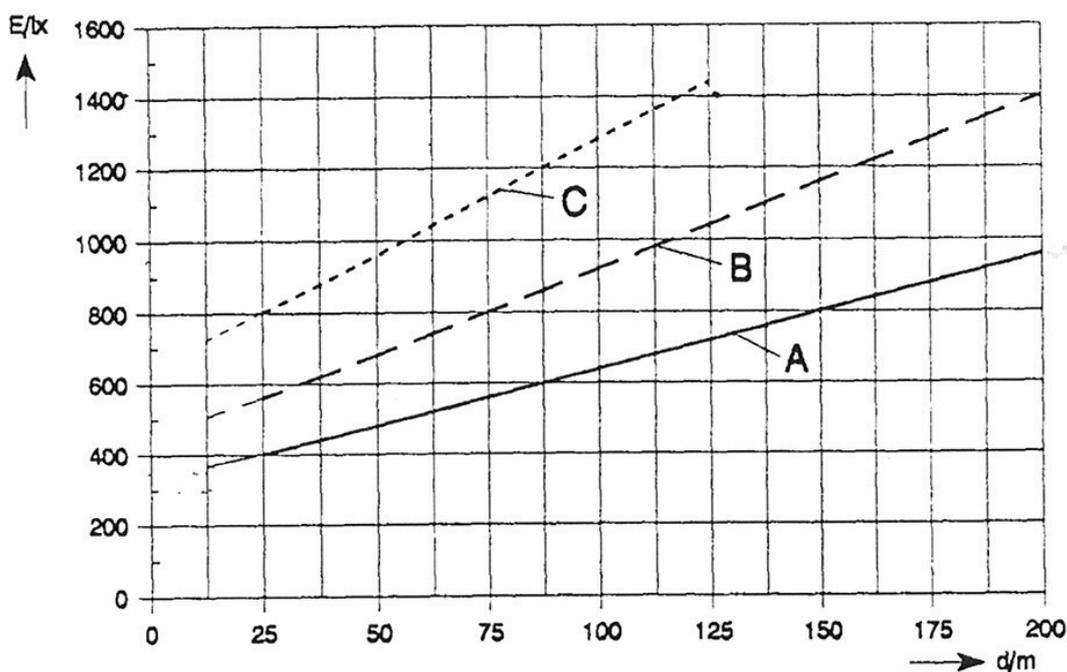
La iluminación debe conseguir un buen índice de reproducción cromática, para lo cual su rendimiento de color debe ser $Ra \geq 60$, no obstante se recomienda que sea igual o mayor de 80. Así mismo la temperatura de color debe estar entre 4000° K y 6500°K.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (GR) que se indican en la citada norma:

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY PATINES (Exterior)				
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)	GR ≤
	E_{med} (lux)	Uniformidad E_{min}/E_{med}		
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,7	60	55

Para retransmisiones de TV color y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical en función de la velocidad de la acción y la dimensión del objeto, en la citada norma UNE-EN 12193, los deportes se han clasificado, en ese sentido, en tres grupos A, B y C; aunque no se indica en la norma el hockey patines, considerando la velocidad de la acción y el tamaño de la bola, se considera que pertenece al grupo C. El valor de la iluminancia vertical varía con la distancia de la cámara al objeto, para determinarlo véase el siguiente gráfico:



Nivel de iluminancia vertical a mantener en función de la distancia máxima de tiro de las cámaras (UNE-EN12193)

8. PAVIMENTO DEPORTIVO

Tendrá una superficie resistente a la abrasión, resistente a impactos, plana y lisa que permita una buena adherencia y capacidad de deslizamiento de las ruedas del patín, los pavimentos excesivamente deslizantes o resbaladizos no son apropiados.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

Son aptos los pavimentos de madera, de asfalto pulido, de hormigón fratasado, semipulido o pulido con superficie endurecida, de resinas sintéticas sobre hormigón o asfalto, de linóleo y pavimentos sintéticos.

Si el pavimento no es continuo y existen juntas, estarán selladas, no tendrán ninguna diferencia de altura entre sus bordes y su anchura será menor de 5 mm.

En instalaciones cubiertas la nivelación del pavimento será tal que no habrá un desnivel mayor de 5 mm entre dos puntos en extremos opuestos de su perímetro.

El pavimento deportivo cumplirá los siguientes requisitos:

REQUISITOS PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY PATINES		
Planeidad "in situ" (UNE-EN 13036-7)	Diferencias de nivel inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)	
Resistencia a impactos (UNE-EN 1517)	Sin fisuras, grietas o deformaciones perceptibles (Impactos de 8 Nm) Huella residual ≤ 0,5 mm (Superficies de madera)	
Resistencia a huella remanente (UNE-EN 1516)	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo	
Resistencia a abrasión (UNE-EN ISO 5470-1)	Superficies sintéticas	Máxima pérdida de peso: 1000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)
	Recubrimientos y lacas	Máxima pérdida de peso: 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)

Para pistas exteriores además de los requisitos anteriores cumplirán los siguientes requisitos:

Pendientes de evacuación	Transversal y máxima del 1%
Resistencia a tracción (sintéticos)	≥400 KPa
Alargamiento de rotura (sintéticos)	≥ 40 %

9. LA PORTERIA

El campo de juego de hockey patines estará equipado con dos porterías que se colocan en la línea de portería en el centro de esa línea, coincidiendo su eje central con el eje imaginario longitudinal de la pista. Sus medidas interiores son 1,05 m de alto por 1,70 m de largo (Véase figura HCP-3). Cumplirá las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

La portería consta de marco o estructura frontal, estructura trasera inferior, estructura trasera superior, red exterior y red interior.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

9.1 EL MARCO

El marco está compuesto por dos postes y un travesaño o barra, formados por tubos huecos de sección circular de 7,5 cm de diámetro, de acero galvanizado unidos por soldadura. Estarán pintados de color naranja. Las esquinas exteriores superiores estarán recortadas a 45° respecto a la horizontal y vertical. Véase figura HCP-3.

9.2 ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR

Está constituida por un arco de radio exterior 1,10 m formado por tubo hueco de sección circular de 5 cm de diámetro, de acero galvanizado unido al marco por soldadura. A 25 cm del plano de los postes y paralelo a esta alineación se coloca una barra interior de 12 cm inclinada hacia el marco con un ángulo de 20° respecto del suelo. Estará pintado todo de color blanco. Véase figura HCP-3.

9.3 ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR

Constituida por un rectángulo y un semiarco formado por redondo de acero macizo de diámetro 15 mm, más una barra horizontal soldada al punto de unión entre el rectángulo y el semiarco, paralela al travesaño a 40 cm del plano frontal del marco y más una barra horizontal perpendicular al marco y soldada al semiarco en su parte central. Estará pintada toda la estructura trasera superior de color blanco. Véase figura HCP-3.

9.4 LA RED EXTERIOR

De malla cuadrada, sujeta al marco y a la estructura trasera inferior y cubriendo toda la estructura superior de forma que no permita la entrada de la pelota de fuera adentro o viceversa. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nylon), el ancho de la malla será de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco.

9.5 LA RED INTERIOR

De malla cuadrada y dimensiones 1,80 m de ancho y 1,10 m de largo, sujeta y pendiente al interior de la portería desde la estructura superior trasera y sujeta a la barra horizontal a 40 cm del marco. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nylon), el ancho de la malla será de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco.

10. LA PELOTA O BOLA

Será esférica, de material caucho o plástico prensado, de un único color, de preferencia negro o naranja, su color debe contrastar con el color del pavimento de la pista, el color de las líneas de marcas y el color del zócalo perimetral. Tendrá una circunferencia de 23 cm y un peso de 155 g. Véase figura HCP-4.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

11. EL PALO O “STICK”

El palo o “stick” está formado por un mango recto y una cabeza o pala curvada, la pala tendrá las dos caras planas. Será de madera, plástico o de otro material, no son admisibles materiales metálicos o componentes metálicos. Se puede añadir cinta publicitaria adhesiva a partir de la parte superior de la zona curva. Su longitud máxima será de 115 cm y la mínima de 90 cm. El tamaño será tal que podrá pasar por un aro o anillo de 5 cm de diámetro interior. El peso total no será mayor de 500 g. Cumplirá las normas de la Real Federación Española de Patinaje. Véase figura HCP-5.

12. LOS PATINES

Los patines estarán fijados a las botas, con cuatro ruedas por patín, de diámetro inferior a 3 cm que deben rodar libremente, estando puestas dos a dos en dos ejes transversales, no está permitido patines con ruedas en línea. Se pueden utilizar frenos colocados en el extremo delantero del patín o de las botas, de forma que su colocación no presente peligro para el resto de jugadores. Si los frenos son circulares su diámetro no será superior a 5 cm y si tienen cualquier otra forma su dimensión mayor no será superior a 5 cm. No se admiten protecciones metálicas sobre las botas aunque estén cubiertas por otro material, tampoco se permite utilizar protección suplementaria entre las ruedas delanteras y traseras.

Los porteros pueden utilizar patines con ruedas de menor dimensión de las del resto de jugadores para mejorar su estabilidad en la defensa de la portería.

Los patines cumplirán las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

13. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS

Los porteros dispondrán de los siguientes equipos de protección específicos, que cumplirán las normas de la Real Federación Española de Patinaje:

- Casco y visera o máscara de protección integral de la cabeza, de plástico rígido u otro material, si está constituido por partes metálicas deberán estar revestidas de material elástico (caucho, cuero, plástico) para no causar riesgos al resto de jugadores.
- Peto para protección del pecho, que incluirá hombreras y protección de los brazos y se coloca bajo la camiseta. El espesor no será mayor de 1,5 cm. Además se admite protección para el cuello, ajustada al cuello con altura máxima de 5 cm. y protección elástica o semirrígida para los muslos, ajustada al muslo, con espesor no será mayor de 0,5 cm.
- Guantes destinados a proteger las manos, la muñeca y parte de los antebrazos, fabricados de cuero, lona o materiales plásticos flexibles, siendo uno de ellos flexible y articulado de forma que permita al portero sujetar y manipular el palo o “stick”. Tendrán las siguientes dimensiones: Altura máxima 40 cm; Ancho

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

máximo con el pulgar abierto 25 cm; Ancho máximo del guante con los dedos abiertos 20 cm; Espesor máximo del guante 5 cm.

- Espinilleras para protección de las piernas y pies y constituida por una o dos piezas y sujetas a las piernas y pies mediante correas fabricados de cuero, lona o materiales plásticos flexibles.

Estos equipos de protección cumplirán además de los requisitos generales aplicables a todos los equipos de protección individual, los requisitos específicos de protección contra golpes y lesiones mecánicas, de acuerdo con la Directiva 89/686/CEE o, en su caso, el Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual. Así mismo para poder ser utilizados dispondrán de la declaración de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva o del Reglamento citados.

14. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS JUGADORES

Los jugadores y los porteros pueden utilizar como equipos de protección no metálicos colocados directamente sobre el cuerpo y ajustados a este, los siguientes:

- Guantes acolchados con espesor máximo de 2,5 cm, largo desde la línea de la muñeca al antebrazo no mayor de 10 cm. Los guantes tendrán los dedos totalmente separados.
- Rodilleras acolchadas con espesor máximo de 2,5 cm.
- Espinilleras de protección ajustadas alrededor de las piernas y colocadas bajo las medias, con espesor máximo de 5 cm.
- Coquilla para protección de genitales.
- Coderas acolchadas.
- Casco ligero de cabeza, de cuero o plástico no rígido

Estos equipos de protección cumplirán además de los requisitos generales aplicables a todos los equipos de protección individual, los requisitos específicos de protección contra golpes y lesiones mecánicas, de acuerdo con la Directiva 89/686/CEE o, en su caso, el Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual. Así mismo para poder ser utilizados dispondrán de la declaración de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva o del Reglamento citados.

15. REDES DE SEGURIDAD

Se colocarán redes detrás de los fondos de la pista, fuera de la banda exterior de seguridad, para detener las bolas, las redes tendrán un ancho de malla como máximo de 5 cm x 5 cm, serán de color negro, estarán suspendidas a lo largo de toda la anchura del campo de juego y bandas de seguridad y tendrán una altura mínima de 4 m, llegarán hasta el suelo y no estarán tensadas para evitar rebotes.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

16. ESPACIOS UTILES AL DEPORTE

16.1 LA MESA OFICIAL DE JUEGO. ÁREA OFICIAL

Se reservará un espacio denominado área oficial para la mesa oficial de juego, la cual se situará al exterior de la pista frente a la línea de media pista, la cual tendrá capacidad para dos personas (Árbitro auxiliar y cronometrador) como mínimo y para cinco personas, como mínimo, en competiciones nacionales e internacionales. El área oficial tendrá dimensiones de 2 m de ancho mínimo en competiciones nacionales y de 3,50 m de ancho mínimo en competiciones internacionales, véase la figura HCP-I. En competiciones deportivas de ámbito nacional, la mesa de cronometradores tendrá una longitud mínima de 1,50 m y estará acondicionada para el seguimiento electrónico de los encuentros (línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos). Dispondrá por seguridad de protecciones transparentes en las competiciones donde haya espectadores próximos a ella.

16.2 BANCOS DE JUGADORES. ÁREAS DE EQUIPOS

Se reservarán dos espacios denominados áreas de equipo para los bancos para jugadores suplentes, técnicos etc., los cuales se situarán a ambos lados de la mesa oficial de juego y tendrán capacidad al menos para 12 personas cada uno. Cada área de equipo tendrá dimensiones de 2 m de ancho mínimo en competiciones nacionales y de 3,50 m de ancho mínimo en competiciones internacionales, véase la figura HCP-I. Los bancos de jugadores deben disponer, por seguridad, protecciones transparentes en las competiciones donde se dispongan espectadores detrás de ellos.

16.3 ÁREA AUXILIAR

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones de alto nivel deportivo se dispondrá por razones de seguridad, un área auxiliar alrededor del campo de juego al exterior de las vallas laterales, consistente en un espacio perimetral para cámaras, fotógrafos, publicidad, atención médica, zona de seguridad externa, etc., con una dimensión mínima de 2 m y en la zonas de bancos de jugadores y mesa oficial de juego de 3,50 m, como zona protegida. La zona protegida (pista de juego, mesa oficial, bancos de jugadores y espacio perimetral exterior) no serán accesibles ni de paso para los espectadores. Véase la figura HCP-I

17. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público. El marcador indicará los nombres de los equipos y reflejará los tantos.

En competiciones de ámbito nacional, el marcador será electrónico de forma que pueda ser operado desde la mesa oficial. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, los goles, los periodos de juego y las faltas de equipo. La

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

base del marcador de faltas de equipo se situará a la altura de la parte superior de la valla para que sea bien visible por los jugadores y árbitros del partido.

18. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante es recomendable prever su instalación.

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

21.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de bancos y con acceso directo a la misma sin atravesar zona de público. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 15-20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, camilla para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m².
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con 6 duchas al menos y recomendado 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimos), urinarios (2 mínimos) y lavabos con espejos y secadores de pelo.

En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª División nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere una capacidad mínima para 16 personas.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del posible graderío, que podrá ser extensible desde la pista hasta la entrada a los vestuarios. En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª división nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere la existencia de un túnel de protección de los jugadores.

21.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

En competiciones de la liga masculina y femenina y 1ª división nacional de la Real Federación Española de Patinaje se requiere que el vestuario para árbitros tenga una capacidad mínima para 3 personas.

21.3 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

De conformidad con el artículo 11, apartado segundo del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982), la enfermería se podrá sustituir por botiquín y la presencia de ambulancias, dispuestas para cumplir su cometido en caso de necesidad.

21.4 ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece la Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre y dispondrá de los siguientes espacios:

- Una sala de espera con sillas y frigorífico para bebidas no alcohólicas ni otras sustancias que pudieran dar resultado adverso, así como recipiente/s para recogida de los envases de las bebidas.
- Una sala de trabajo contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella con mesa, sillas y un frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.
- Sala de toma de muestras de orina contigua a la sala de trabajo (En caso de competiciones para hombres y mujeres es recomendable dos) con inodoro, lavabo y espejo.
- Sala de extracción de sangre como sala adicional contigua a la sala de trabajo o bien como un espacio incluido en dicha sala de trabajo. Si es sala adicional se dotará de frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.

21.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de hockey patines y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

22.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN

Se recomienda disponer de espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva para hockey patines. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se recomienda disponer un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

22.2 VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

22.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

22.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se recomienda disponer espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se recomienda que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego, dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV, alrededor de la pista de juego y en posiciones elevadas, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con suficientes tomas de electricidad, conexiones telefónicas e Internet y equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).
- Sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo de 50 personas.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

- Se recomienda disponer un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

El nº de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de carácter nacional es necesario prever un nº mínimo de 250 plazas de espectadores.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará en una posición central del graderío, cerca del campo de juego y próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que aquellos no puedan entrar en contacto físico con el público.

24. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para hockey sobre patines se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista principal, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, aseos, etc.) y los espacios para espectadores.

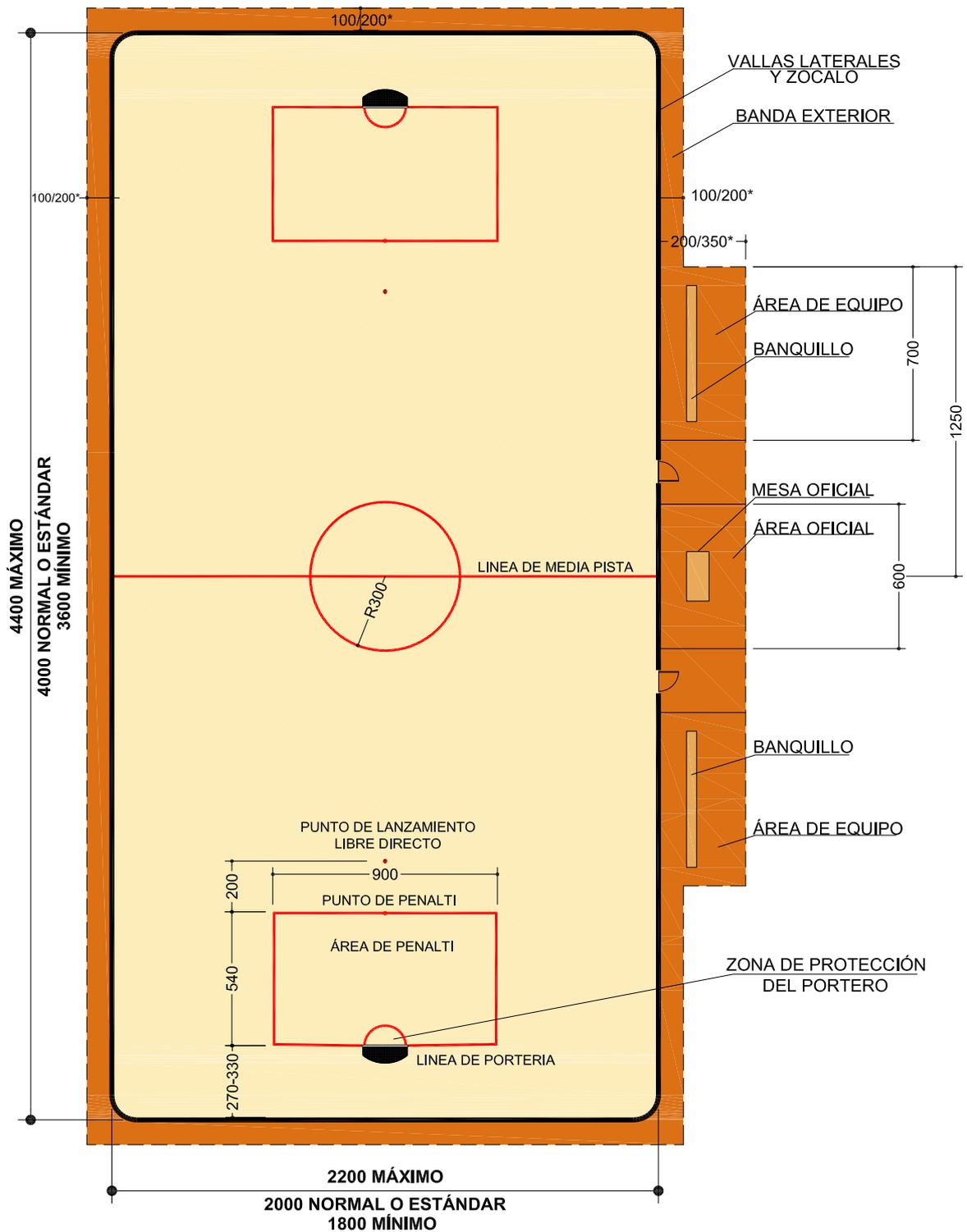
NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------

Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE “Salas y Pabellones” así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE de “Accesibilidad”.

25. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Reglamento técnico de Hockey sobre patines. Real Federación Española de Patinaje.
- Bases de competición hockey sobre patines 2016-2017. Real Federación Española de Patinaje.
- Reglamento técnico de Hockey sobre patines 2011. FIRS (Fédération Internationale de Roller Sports).
- Normas UNE-EN de “Superficies y Equipamientos deportivos”
- Normas UNE-EN de “Iluminación de instalaciones deportivas”
- Normas UNE-EN de “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”
- Normas UNE de “Accesibilidad”

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



TODAS LAS LINEAS DE MARCAJE TENDRAN UNA ANCHURA DE 8 cm

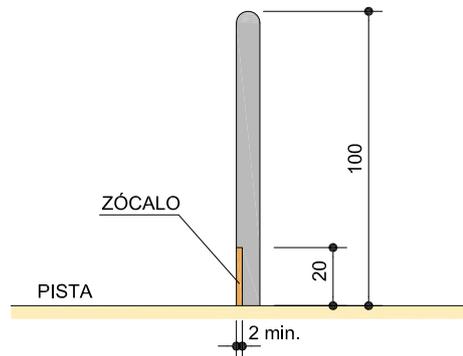
EN COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE:
DIMENSIONES MINIMAS: 4000x2000

EN COMPETICIONES INTERNACIONALES DE SELECCIONES NACIONALES SOLO ES ADMISIBLE LA PISTA ESTANDAR Y ESQUINAS DE RADIO 3 mts.

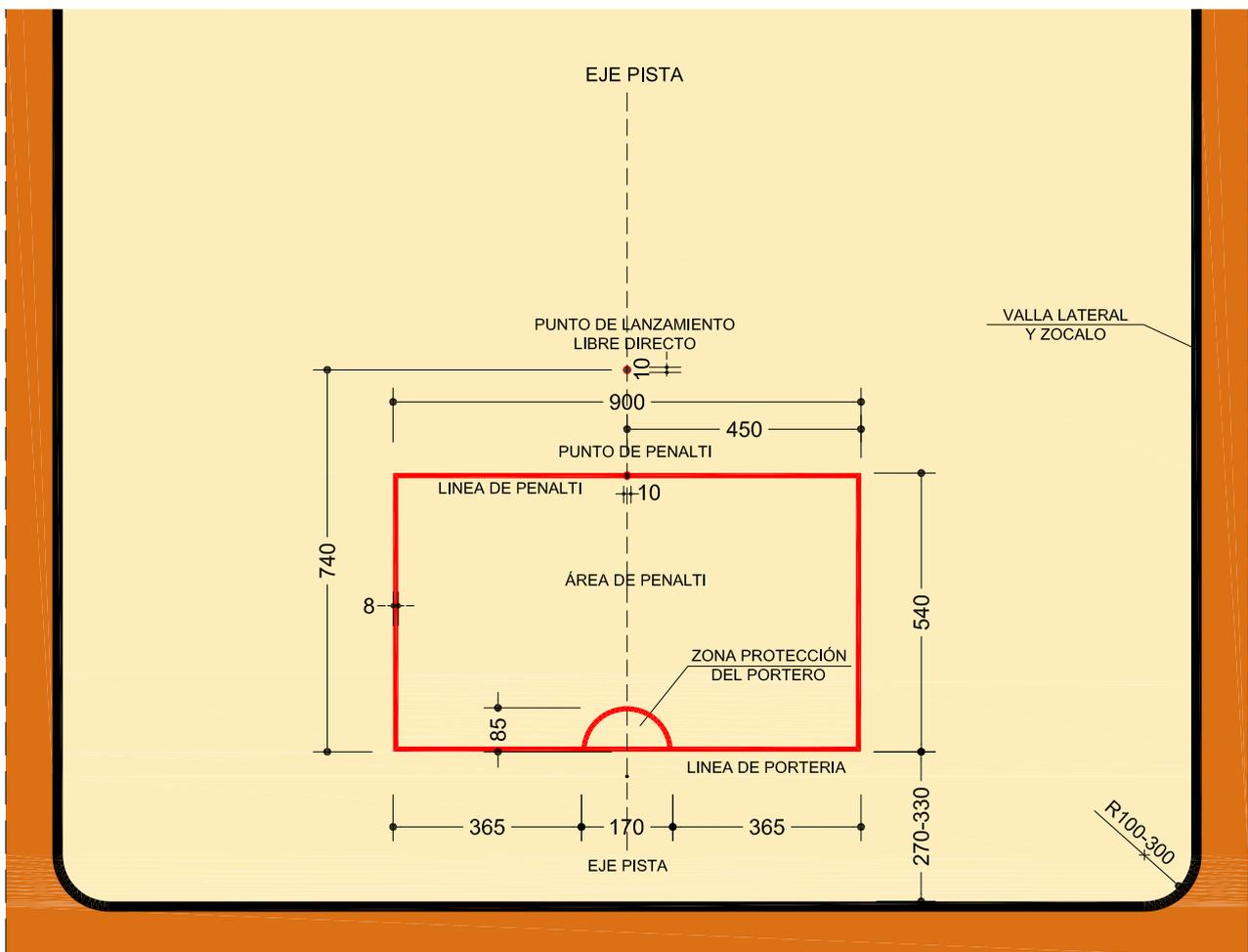
EL CAMPO DE JUEGO
HCP-1

Cotas en centímetros

* Competiciones alto nivel deportivo, competiciones internacionales



VALLA LATERAL Y ZOCALO

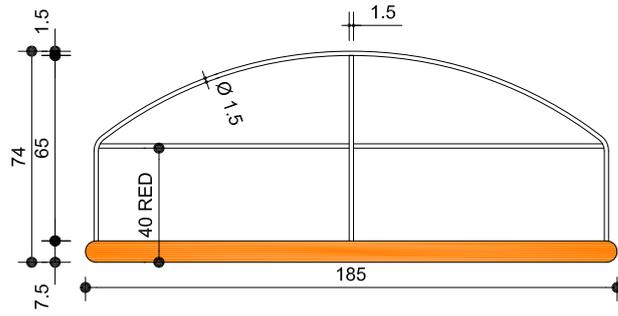


TODAS LAS MARCAS TIENEN UN ANCHO DE 8cm

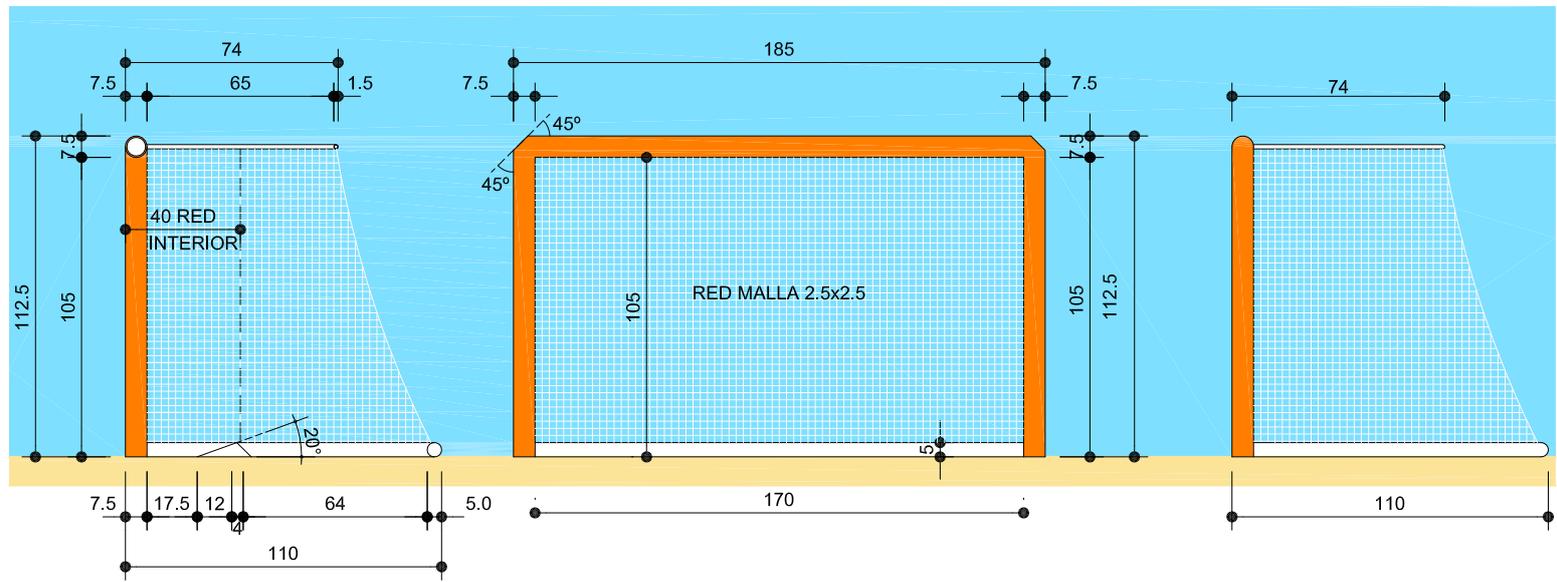
**EL AREA DE PORTERIA
HCP-2**

Cotas en centímetros

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



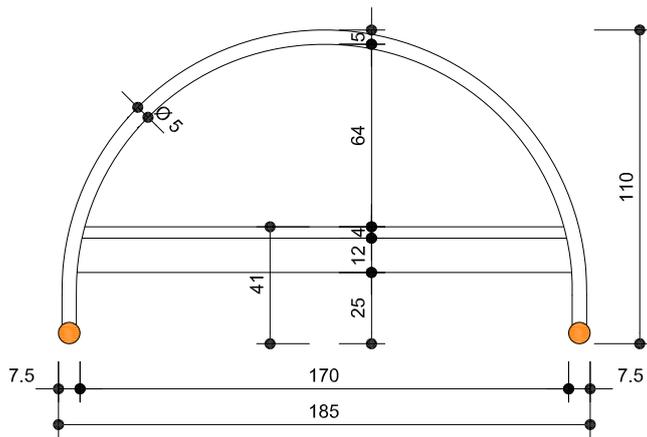
ESTRUCTURA SUPERIOR



SECCIÓN

ALZADO

LATERAL

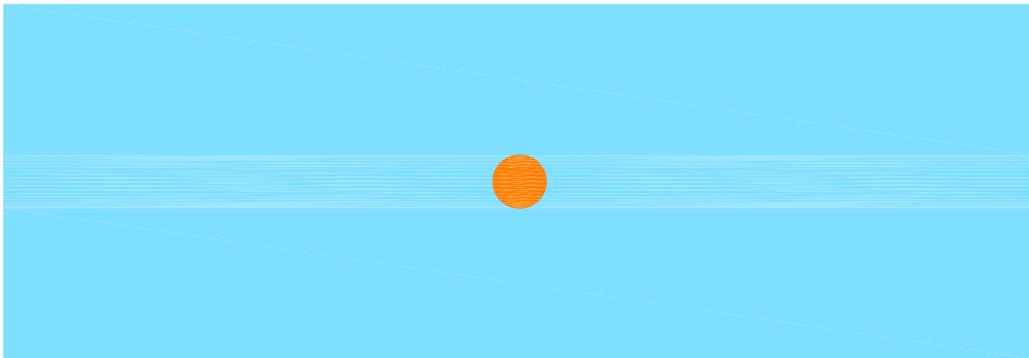


ESTRUCTURA INFERIOR

**LA PORTERIA
HCP-3**

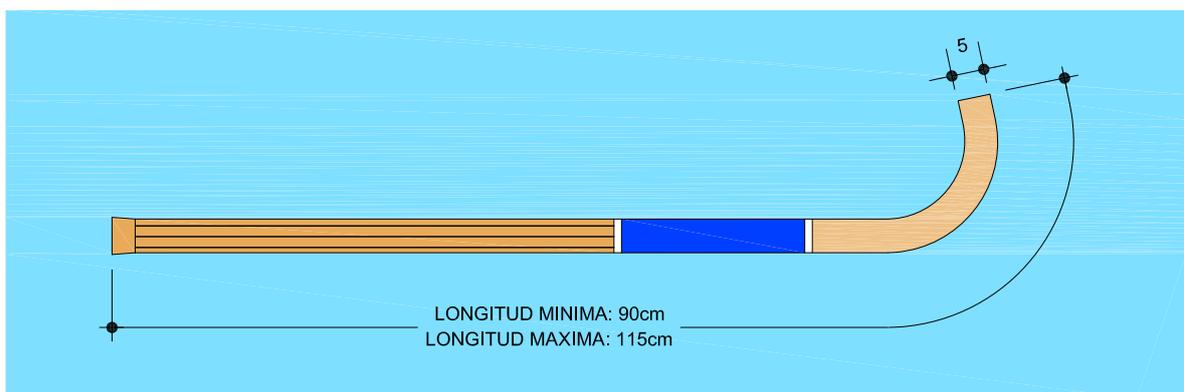
Cotas en centímetros

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES	HCP
---------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------



PELOTA: COLOR UNICO, NEGRO O NARANJA
 PESO: 155gr
 CIRCUNFERENCIA: 23cm

PELOTA
HCP-4



LONGITUD MAXIMA: 115cm
 LONGITUD MINIMA: 90cm
 PESO: 500gr

EL PALO O "STICK"
HCP-5